

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta" con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta", y en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Eraclio Galván Mendoza, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la Licitación Pública N° LO-73-021-914125976-N-2-2024, del concurso de obra SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS."

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 18 dieciocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet, la Convocatoria para la Licitación Pública N° LO-73-021-914125976-N-2-2024, para llevar a cabo el Concurso de Obra Pública N°. SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", a la cual se registraron las siguientes empresas.

1. GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.
3. C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA
4. AGREGADOS RT S.A. DE C.V.
5. EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S DE C.V.
6. GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases del Concurso que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día lunes 24 veinticuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el viernes 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro a las 11:30 once horas con treinta minutos.

C).- Con fundamento en las Bases del Concurso y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica, se celebró el día jueves 04 cuatro de julio de 2024 dos mil veinticuatro, a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Con anterioridad al inicio de la apertura de propuestas las empresas GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y AGREGADOS RT S.A. DE C.V., presentaron cartas de disculpa, declinando participar en la Licitación Pública Nacional SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA.

D).- Al acto de apertura de proposiciones se presentaron las empresas y/o personas físicas que llevaron a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente concurso y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo de la dependencia 4 (cuatro) propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa.

E).- El importe propuesto por las empresas y/o personas físicas participantes es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	\$4'897,054.14
2	C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA	\$4'707,535.32
3	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.	\$4'919,999.19
4	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	\$4'812,302.20

(Las cantidades propuestas incluyen el IVA).

F).- Con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el numeral 5 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran la proposición técnica y económica.

DICTAMEN:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integran las proposiciones recibidas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases del concurso y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PT-08 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

2.- La propuesta de la persona física con actividad empresarial **C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PE-09 ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

3.- La propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PE-07 EXPLORACIÓN GENERAL DE INSUMOS, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

4.- La propuesta de la empresa **EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de presente concurso.

Una vez efectuada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada de las propuestas presentadas se desprende la siguiente información.

No.	Empresa y/o Persona Física	Resultado Evaluación	Importe con IVA
1	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	SOLVENTE	\$4'812,302.20

*IVA incluido

El presente Dictamen, para la elaboración del fallo del concurso N° SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", se emite con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo del Concurso N° SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS."; y con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación" se determina que la cotización presentada por la empresa:


EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V., con un importe de: \$4'812,302.20 (cuatro millones ochocientos doce mil trescientos dos pesos 20/100 M.N.), IVA incluido, es la propuesta solvente más baja que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria de las obras concursadas.

El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa: **EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.**, efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro a las 15:15 quince horas con quince minutos, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, así también, adquiere el compromiso y la obligación de presentar dentro del plazo establecido en los documentos de las Bases (numeral 6 "De las Obligaciones del Adjudicado, numerales 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3, las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato y especificadas también en la Cláusula Octava, incisos a) y b) del Modelo de Contrato, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedara sin efecto.

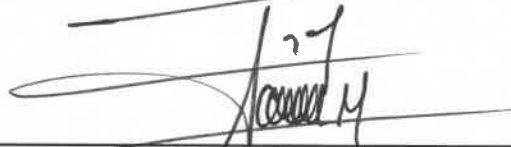
No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente acta, (dictamen y fallo), misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión y Obras, así como en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA

COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", el día lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA/PERSONA FÍSICA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	Miguel I. Bernal R 
2	C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA	
3	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL RODAIOR S.A. DE C.V.	
4	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"



Ing. Eraclio Galván Mendoza

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta



Ing. Carlos Fernando José Torres Dávalos

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública



Lic. Alvaro Hernández Flores

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Fallo del Concurso por Licitación Pública N° SEAPAL-2024-09-LP-PRODDER, relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS." celebrada el Lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.

